

CASTRO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal Nº 532 de fecha 26.10.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar los sistemas de audio del Gimnasio Municipal de la comuna de Castro.-
- 2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-80-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO ARIDOS, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID Nº 966131-80-LE18 denominada: "CONVENIO SUMINISTRO ARIDOS, COMUNA DE CASTRO" a empresa SOC. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA, RUT Nº 77.872.480-4, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública. Cabe señalar la vigencia del contrato se considerará hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser renovado por un año, tras el acuerdo de ambas partes.-
- 2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem Nº 215.22.04.016 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/SB1

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE